



## SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

- BOTIQUÍN**     Inicial                       Reposición ordinaria parcial  
 Reposición ordinaria total  
 Reposición por circunstancias excepcionales

### 1. DATOS REFERIDOS A LA EMPRESA

<b>1.1 DATOS DE LA EMPRESA</b>				
Nombre o razón social		NIF	Centro de trabajo	CCC principal
Domicilio		Código postal	Localidad	
Provincia	Teléfono	Correo electrónico		Nº de trabajadores
<b>1.2 DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA</b>				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
DNI - NIE - pasaporte		Cargo que ocupa		

### 2. DATOS BANCARIOS DE LA EMPRESA

Nombre de la entidad financiera		Domicilio			Número
Código postal	Localidad		Provincia		
DATOS BANCARIOS		CCC			
código IBAN:	CÓDIGO PAÍS	ENTIDAD	OFICINA/SUCURSAL	D.CONTROL	NÚMERO DE CUENTA

### 3. IMPORTE TOTAL DEL REINTEGRO QUE SE SOLICITA

Importe
---------

DECLARO: que son ciertos los datos consignados en el presente documento y AUTORIZO a la Administración para que mis datos de identificación y los de las personas relacionadas en el mismo puedan ser consultados, cotejados y verificados, con garantía de confidencialidad en el caso de acceso informatizado a los mismos.

....., a ..... de ..... del 20 .....

Firma del/de la solicitante,

### A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

<p><b>DOCUMENTOS QUE SE LE REQUIEREN EN LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR EL INSS:</b></p> <p>1 <input type="checkbox"/> DNI del solicitante  2 <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación legal  3 <input type="checkbox"/> Factura/s original/es  4 <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la circunstancia excepcional para la reposición (denuncia, declaración responsable, etc.)</p> <p>Recibí ..... Firma</p>	<p>Recibí los documentos requeridos a excepción de los núms.: .....</p> <p>Cargo y nombre del funcionario .....</p> <p>Fecha ..... Lugar .....</p> <p>Firma</p>
	<p>Funcionario de contacto:</p>



## **BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS**

En la Resolución de 27-08 de 2008 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan Instrucciones para la aplicación de la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social, figuran los contenidos e importes máximos a abonar conforme al número de trabajadores del centro de trabajo. En el supuesto de que la cuantía de la factura fuese superior a la máxima establecida a reintegrar, se hace constar que sólo se abonará la cantidad establecida en el citado anexo.

**Anualmente se revisarán** los precios máximos de los botiquines fijados en la citada Resolución, mediante su actualización de acuerdo **con la variación interanual del Índice de Precios de Consumo** (artº 5 de la citada Resolución).